

ACTA SESION ORDINARIA No91/015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(18.06.2015)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMÁN DUK**

HORA INICIO: 08:48 horas

HORA DE TERMINO: 11:25 horas

ASISTENCIA	SI	NO
1. CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2. MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4. JUAN URRRA ROSSI	X	-
5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6. LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8. SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Presentación de tema: Fundación Daya, relativa a proyecto Cannabis Medicinal 2015.

Expone: Sr. Nicolás Dormal.
Cofundador Fundación Daya.

2.- Pronunciamiento sobre informes de factibilidad, relativos a patente de: a) restaurante alcohol diurno y nocturno, en Antupirén N°9301, Local C, a nombre de Valentina Böhme de la Cruz y, b) patente de restaurante Alcohol diurno y nocturno en Avenida Oriental N°5838, a nombre de Sociedad Gastronómica Italo Chilena Ltda. Memorandas N°577 (05.06.2015) y N°579 (08.06.2015), ambos, enviados por la Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.

- 3.- Solicita autorización para compra de terreno, ubicado en calle Principal N°5511, sector San Luis de Macul, para la construcción de CESFAM Las Torres. Memorándum N° 31 - C, de fecha 12.06.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 4.- Pronunciamiento acerca de proyecto de interés regional relativo a: adquisición de estacionamientos para bicicletas de corta estadía en comunas de la Región Metropolitana. Memorándum N° 32 - C, de fecha 15.06.2015. SECPLA.

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

- 5.- Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de licitación denominada: Arriendo de vehículos menores para las actividades propias del Municipio. Memorándum N°252, de fecha 12.06.2015. Dirección de Operaciones e Inspección

Expone: Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

- TEMA N° 1** : **PRESENTACIÓN DE TEMA: FUNDACIÓN DAYA, RELATIVA A PROYECTO CANNABIS MEDICINAL 2015.**
- EXPONE** : Sr. Sr. Nicolás Dormal.
Cofundador Fundación Daya.
- ACUERDO N°827.03.2015** : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1, de la tabla de la sesión ordinaria N°91 celebrada con fecha 18.06.2015, denominado: “**Presentación de tema: Fundación Daya, relativa a proyecto Cannabis Medicinal 2015.**”, acuerda lo siguiente:
- 1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Ana María Gazmuri y don Nicolás Dormal, Cofundador de la Fundación Daya.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y felicitar la exposición presentada, cuyos aspectos principales son:

Misión:

FUNDACIÓN DAYA tiene como misión la investigación, promoción e implementación de terapias complementarias y medicinas naturales orientadas a aliviar el sufrimiento humano, junto con colaborar y asesorar en el diseño de políticas públicas que promuevan el bienestar físico, anímico y espiritual de las **personas**.

Visión:

Anhelamos una sociedad en la que la generosidad, el amor y la compasión primen en los vínculos humanos. Soñamos con abrir espacios de crecimiento y sanación a los que todas las personas puedan acceder.

INVESTIGACION CIENTÍFICA

- Dr. Raphael Mechoulan (Israel) en 1964, fue el primer científico que identificó y sintetizó el THC.
- En los 90' su equipo descubrió el sistema endocannabinoide; al primer cannabinoide endógeno le llamó "*anandamida*"
- Posiciona a Israel en la vanguardia de la investigación y uso terapéutico de la Cannabis.
- 18.000 usuarios de cannabis medicinal en el sistema público de Israel
- El año 2104 se aprobó el uso en niños con epilepsia refractaria
- El doctor Mechoulan aplica sus resultados a sus enfermos con eficacia y espíritu de servicio.

PERFIL DE SEGURIDAD DEL CANNABIS:

La Cannabis en su estado natural es una de **las sustancias terapéuticamente activas más segura** conocidas por la humanidad; a diferencia de otras sustancias como alcohol, aspirina, opiáceos, nicotina y cafeína, no produce sobredosis fatales. Se ha calculado que una dosis letal equivaldría a 30.000 veces la dosis habitual (LD50 1:30.000)

PATOLOGIAS SUSCEPTIBLES A SER TRATADAS CON CANNABIS:

- Epilepsia
- Esclerosis múltiple
- Glaucoma
- Dolores crónicos
- Cáncer
- Asma
- Depresiones
- Anorexia
- Adicciones
- Insomnio
- Artritis y afecciones inflamatorias
- Espasmos
- Migraña
- Enfermedades neurológicas
- Sida
- Lupus
- Otros

FORMAS DE USO:

A lo largo de la historia de la cannabis como medicina natural (5.000 años) se ha experimentado con diversas formas de uso que varían según el modo de ingreso al sistema.

La experiencia internacional actual indica que la **extracción** de los componentes con distintas técnicas es a lo que se debiera apuntar como futuro terapéutico.

Este proceso permite una concentración mayor de los componentes activos.

- Combustión
- Vaporización
- Alimentos
- Tinturas
- Aceites
- Cremas y Tópicos
- Infusiones

Estados Unidos:

Un **25%** menos de **muertes por sobredosis de opioides** en estados que permiten uso de cannabis medicinal.

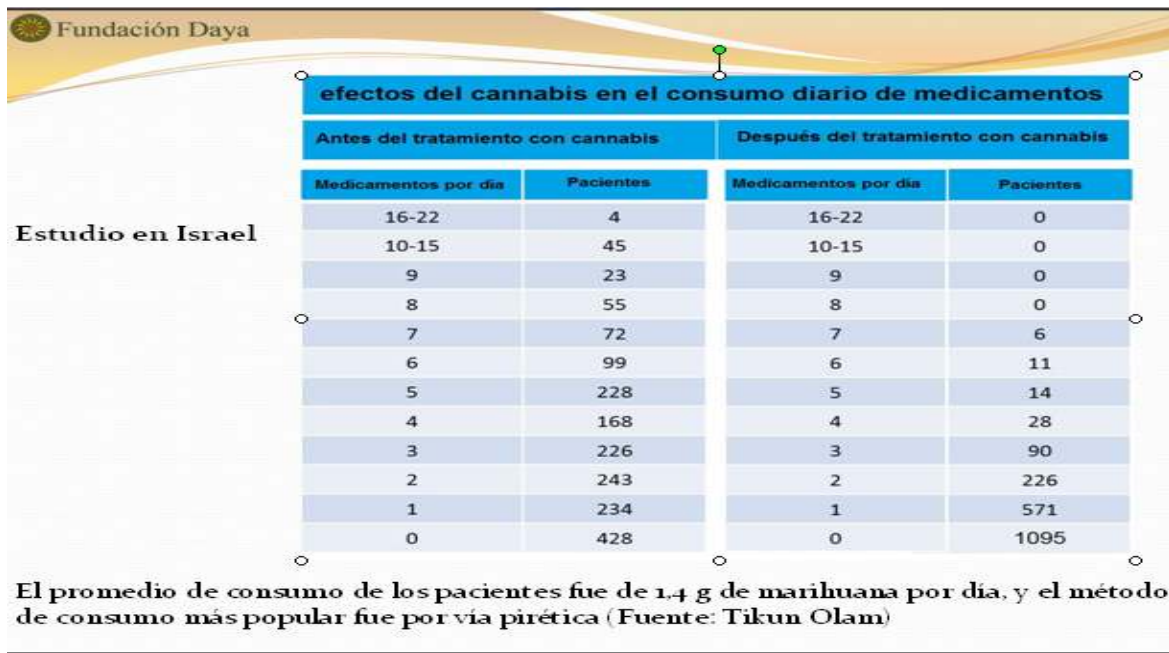
Aproximadamente el **60% de todas las muertes** por sobredosis de analgésicos opioides se producen en pacientes que tienen **recetas legales**.

Estudio en Israel:

95,5% de los pacientes notaron que la **marihuana les ayudó** a luchar contra su enfermedad.

90% de ellos indicaron una disminución de los dolores, y la mayoría notaron una mejora general del sentimiento de **bien estar**, así como del **sueño** y del **apetito**.

97% de los pacientes no tuvieron ningún efecto secundario indeseable resultante del uso del cannabis medicinal.



MUNDO: ULTIMOS AVANCES - CANNABIS MEDICINAL:

Polonia: aprueba uso medicinal en niños con epilepsia refractaria.

Dinamarca: partidos políticos aprueban fondo de **145 millones de dólares** para la investigación sobre la marihuana terapéutica.

República Checa: farmacias venden marihuana con fines medicinales.

Alemania: La **canciller Merkel** respalda los avances en el uso médico del cannabis.

Holanda: exportará Cannabis medicinal a Israel, Canadá y Estados Unidos.

Estados Unidos: El gobierno Federal a través del NIDA (Instituto Nacional de Abuso de Drogas) acaba de emitir un comunicado reconociendo, no solo el uso del Cannabis para cuidados paliativos, sino también su potencial curativo para frenar el avance y hasta curar ciertos tipos de cáncer.

Italia: El ejército italiano está cultivando cannabis medicinal.

LATINOAMERICA: ACTUALIDAD DE LA CANNABIS MEDICINAL:

- **Argentina:** primeros estudios clínicos en para el tratamiento del dolor con cannabis; los ensayos se realizarán en la Facultad de Medicina de la Universidad de La Plata.
- **Colombia:** Regulación de la cannabis medicinal es aprobada en primer debate en el Senado
- **Uruguay:** gobierno publicó el decreto regulador que dará comienzo a la producción de marihuana para la investigación científica y para uso medicinal.
- **Jamaica** legalizará la marihuana medicinal: el país caribeño quiere sacar provecho del 'oro verde' en un momento de crisis
- **Costa Rica y Puerto Rico:** ambos en proceso de despenalizar y regular el uso de cannabis.



EXPERIENCIA NACIONAL:

- 78% de la población apoya el uso medicinal de la Cannabis.
- El uso de esta planta medicinal en Chile es una realidad (aprox. 30.000 usuarios).
- La ley 20.000 establece en sus artículos 4 y 50 la facultad de utilizarla para fines científicos o médicos:

“Se entenderá justificado el uso, consumo, porte o tenencia de alguna de dichas sustancias para la atención de un tratamiento médico”.

- Parlamentarios de todas las bancadas presentan proyectos de ley que facilitan el acceso a la Cannabis Medicinal.

Uso Compasivo del aceite de cannabis como medicina complementaria para el manejo del dolor oncológico en usuarios de establecimientos de salud de la comuna de La Florida y de beneficiarios de la Fundación Daya.

- 200 pacientes oncológicos:
- 100 pacientes de La Florida
- 100 pacientes de la Fundación
- 425 plantas de Cannabis
- 7 meses de cultivo
- Cosecha y Extracción del aceite de Cannabis
- Implementación del estudio clínico 2015-2016.

FUNDACION DAYA:

- 1.500 pacientes asesorados
- Primer Cultivo de Cannabis Medicinal Legal
- Seminarios y conferencias a lo largo de todo Chile promoviendo el uso del Cannabis Medicinal.
- Dos encuentros de padres de niños con epilepsia.
- Permanente participación en mesas de trabajo sobre políticas de drogas.

FUNDACION DAYA:

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES FUNDADORAS PROGRAMA “USO COMPASIVO DEL ACEITE DE CANNABIS”

Antecedentes:

A raíz de esta primera experiencia en Chile y América Latina, es que Fundación Daya recoge aprendizajes para un nuevo proyecto desarrollando un nuevo modelo que incorpora una serie de mejoras.

Aprendizajes:

1. El futuro cultivo debe ser realizado fuera de las grandes urbes para evitar que las plantas entren en contacto con la contaminación atmosférica, ruidos, contaminación lumínica y problemas de seguridad, sobre todo tratándose de un cultivo medicinal.
2. Hacer un cultivo individual para cada Municipio es ineficiente en cuanto al financiamiento por el alto costo de la infraestructura y la atención que requiere el cultivo para tan poca superficie.

Soluciones:

1. Desde la época de la Colonia hasta los años 1940, en la zona central de Chile, se encontró el clima y suelo idóneo para el cultivo del Cáñamo Industrial. Es por ello que la Fundación Daya montará una planta de cultivo en esta zona para un nuevo proyecto.

2. Para generar eficiencia en los costos de producción de cannabis medicinal, es que Fundación Daya convoca a un grupo de 20 Municipalidades para asociarse y generar juntos acceso a medicamentos de bajo costo para los habitantes de sus comunas en alianza con un Laboratorio.

Proyecto 2015:

Un Modelo Inclusivo para Chile en alianza con los gobiernos locales:

Terreno: Fundación Daya cuenta con un terreno en la comuna de Colbún donde se instalará la planta de cultivo para el proyecto 2015 y su continuidad. Las instalaciones cumplirán con todas las medidas de seguridad, higiene y buenas prácticas de producción que un proyecto de estas características requiere.

Financiamiento: Los derivados del Cannabis aún no se pueden comercializar hoy en Chile, pero el SAG si puede otorgar permisos para su cultivo para fines de investigación y uso medicinal. Por lo anterior, es necesario tener una producción financiada para un determinado uso medicinal y acompañarlo de un seguimiento clínico que permita generar conocimiento sobre la eficacia y seguridad de esta planta. Para llevar a cabo este nuevo proyecto se requiere de subvenciones de cada municipalidad participante para financiar el desarrollo del mismo mediante convenio de colaboración. La Fundación Daya cuenta con certificado que acredita donaciones acogido al Art.46 D.L. 3063. La subvención necesaria por Municipalidad será de alrededor de \$35MM para cubrir todos los costos del proyecto, incluido la elaboración por parte de Laboratorios Knop del fitofármaco, equivalente a \$ 14.500 mensuales/paciente

Beneficios de las Municipalidades participantes: Al participar de este proyecto, cada Municipalidad participante tendrá acceso a los siguientes beneficios.

- a. Una conferencia pública de Fundación Daya hacia la comunidad, sobre la historia del Cannabis y sus usos terapéuticos.
- b. Una Capacitación a los profesionales de la salud sobre el uso terapéutico del Cannabis, sus aplicaciones, dosificación, construcción de la tolerancia y la experiencia del paciente.

- c. Medicamentos en base a Cannabis, elaborado por Knop Laboratorios S.A. para el tratamiento de 200 pacientes por comuna para 1 año, con sus respectivos permisos y registros en el ISP.
- d. Participación en 5 hitos comunicacionales al año para informar a la ciudadanía los avances del proyecto en sus diversas fases:
 - i. Ingreso solicitud al SAG
 - ii. Aprobación del permiso para cultivar
 - iii. Inicio de la siembra
 - iv. Cosecha
 - v. Entrega de los medicamentos e inicio de la atención a pacientes

Patologías: En este nuevo proyecto se busca ampliar la aplicación de los medicamentos en base a Cannabis para las siguientes patologías, para los cuales se está buscando colaboración de instituciones de la Salud que pueda centralizar la información del programa y realizar indicaciones a todos los coordinadores municipales.

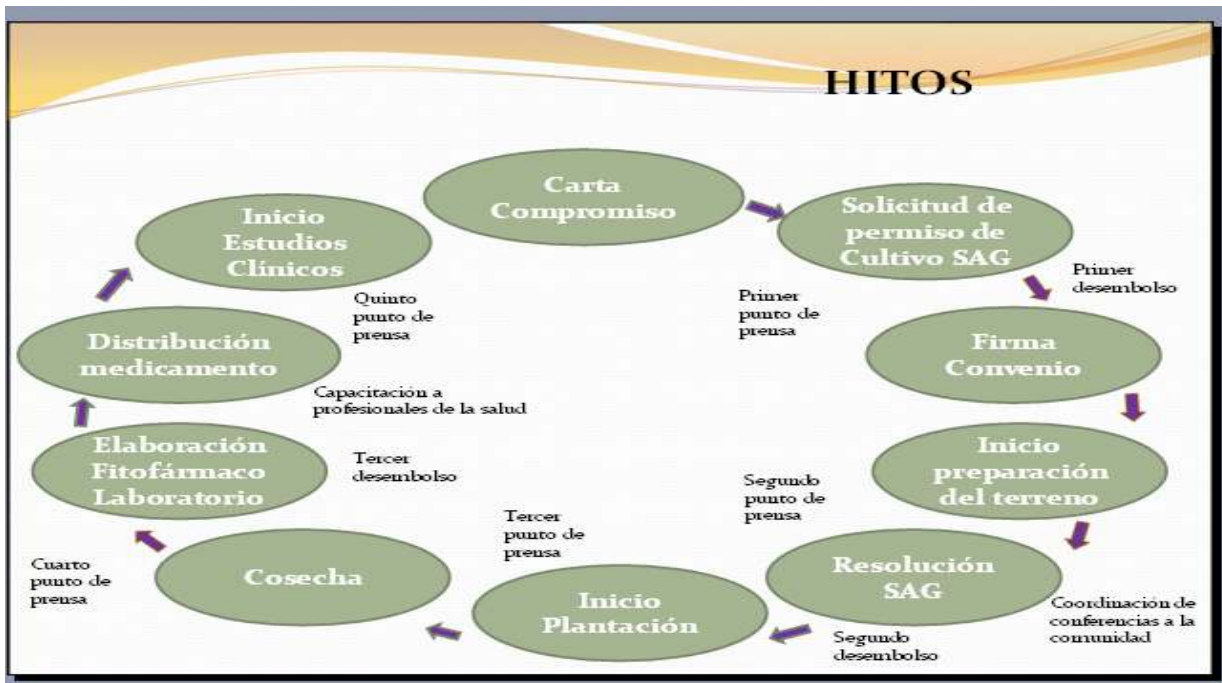
- a. Cáncer (manejo del dolor, náuseas, apetito y sueño)
- b. Epilepsia (Disminución de crisis convulsivas)
- c. Enfermedades con dolor crónico
- d. Esclerosis Múltiple
- e. Fibromialgia
- f. Artrosis
- g. Otras Neuropatías

ESTUDIOS CLINICOS:

INCANCER SAN BORJA LAS HIGUERAS

Instituciones de la Salud interesadas en liderar seguimiento Clínico en las diversas patologías: Cáncer, Epilepsia refractaria y enfermedades con dolor crónico

Plazos: Es necesario ingresar la solicitud al SAG a fines de de junio para esperar su aprobación antes de la temporada de siembra que se inicia en Octubre.



Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar que se continúe el proceso iniciado con la suscripción de la carta de intención entre el Municipio y la Fundación Daya, con el objeto de suscribir convenio con dicha Fundación, para el uso de la cannabis con fines medicinales en beneficio de 200 personas de la comuna, en un principio, cuyos términos se debatirán en su oportunidad, junto con la discusión del financiamiento requerido y solicitado.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 91 de fecha 18.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N° 2** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORMES DE FACTIBILIDAD, RELATIVOS A PATENTE DE: A) RESTAURANTE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO, EN ANTUPIRÉN N°9301, LOCAL C, A NOMBRE DE VALENTINA BOHME DE LA CRUZ Y, B) PATENTE DE RESTAURANTE ALCOHOL DIURNO Y NOCTURNO EN AVENIDA ORIENTAL N°5838, A NOMBRE DE SOCIEDAD GASTRONÓMICA ITALO CHILENA LTDA.**
- EXPONE** : Sr. Pedro Farías Bañados.
Director de Administración y Finanzas.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°490, de fecha 14.05.2015. Dirección de Administración y Finanzas.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

Memorándum N° 577:

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°12 (29.04.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de VALENTINA BOHME DE LA CRUZ., quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de restaurante alcohol diurno nocturno, en Antupirén N°9301, Local C, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°12 de DOM de fecha 29.04.2014, que señala pendiente, recinto con certificado de regularización N°149/99 del 19.07.1999, Ley N°19.583/98. En visita inspectiva efectuada el 25.04.2014 se constata existencia de ampliaciones y modificaciones que no cuentan con Permiso de Obra Menor ni Recepción de Obras. Deberá regularizar las ampliaciones y modificaciones a fin de obtener inicialmente Permiso de Obra Menor y posteriormente, la recepción final de las obras dentro de lo cual debe considerar baño con ducha para uso del personal.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones.
- 3) Declaración Jurada ante notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19.925/2004.
- 4) Opinión de vecinos aledaños; en esta etapa, no se precisan pues serán definidos conforme a la presentación del plano que debe formular el contribuyente en la Dirección de Obras Municipales para obtener el permiso de obra menor y posterior recepción final de las obras.
- 5) La ubicación del local de Antupirén N°9301, Local C, se localiza en la unidad vecinal N°29 donde se encuentran 14 Juntas de Vecinos con personería jurídica vigente, ninguna de las cuales se pronuncia.
- 6) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°297 de fecha 04.11.2014, el que indica que el local se encuentra inserto en un sector residencial y comercial de nivel socioeconómico medio alto con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo peatonal y vehicular. Corresponde al cuadrante 184, en el que no se registran denuncias por delitos específicos, no obstante, existe una alta tasa delictual donde han aumentado las denuncias por robos a cada habitación y violencia intrafamiliar. El detalle de estadísticas es el siguiente:

DELITO	N° DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	232	40
DROGA	13	31
HURTO	162	61
LESIONES	111	46
ROBO/FUERZA	527	36
ROBO/VIOLENCIA	211	26
VIOLACION	05	02
HOMICIDIO	00	00

- 7) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°102 de fecha 14.07.2014, señala que verifica que el local funciona al interior del Centro Gastronómico de la Comunidad Ecológica funcionando con el nombre de fantasía Pub La Rosa y actualmente Restaurant El Cahuin y el objetivo es recuperar patente de alcohol por existencia de restaurante comestible. No obstante, se estima que no existirían impedimentos para el otorgamiento de la patente”.

Memorándum N° 579:

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N°1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a usted el Informe de Factibilidad N°40 (23.12.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de SOCIEDAD GASTRONÓMICA ITALO CHILENA LTDA., quien solicita factibilidad para otorgársele una patente de restaurante alcohol diurno nocturno, en Avda. Oriental N°5838, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N°40 de DOM de fecha 23.12.2014, que señala favorable. Recinto con primer destino vivienda, con Permiso de Edificación N°43/82, Recepción Final del 13.11.1982, duplicado de Certificado de Recepción Final N°413 de 21.12.2011, Permiso de Obra Menor N°89/13 del 01.04.2013, con Cambio de Destino de Vivienda a Bodegas, Permiso de Obra Menor N°29/14 del 14.02.2014, el que modifica permiso anterior declarando ampliación y destino comercio, con recepción final N°34/14 del 16.06.2014 y recepción Final N°160/14 del 30.10.2014 y cambio de destino de comercio a restaurante N°101/14 de fecha 16.12.2014.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales sin anotaciones por parte de integrantes de sociedad (2).
- 3) Declaración Jurada ante notario que acredita no estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° de la Ley N°19925/2004 por parte de integrantes de sociedad (2).
- 4) La ubicación del local de Avenida Oriental N°5838, se localiza en la unidad vecinal N°15 donde no se encuentran Juntas de Vecinos con personalidad jurídica vigente.
- 5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N°30 de fecha 25.01.2015, el que indica que el local se encuentra inserto en un sector residencial y comercial de nivel socioeconómico medio alto con construcciones de material sólido, registrando un alto flujo peatonal y vehicular. Corresponde al cuadrante 179 en 1ue que se registra una alta tasa delictual y donde el crecimiento de nuevas construcciones habitacionales han aumentado las denuncias de robo con violencia y robo con fuerza. denuncias por delitos específicos, no obstante, existe una alta tasa delictual donde han aumentado las denuncias. El detalle de estadísticas es el siguiente:

DELITO	N° DE DENUNCIAS	DETENIDOS
V.I.F.	101	52
DROGA	00	03
HURTO	126	75
LESIONES	123	23
ROBO/FUERZA	157	16
ROBO/VIOLENCIA	184	14
VIOLACION	02	02
HOMICIDIO	00	01

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N°04 de fecha 05.01.2014, señala que verifica que en dicho local funciona un restaurante con estacionamientos propios, donde se provee de comida al paso y con entrega a domicilio. Señala además que en un radio cercado a los 270 mts., existen 4 restaurantes, 1 depósito de bebidas alcohólicas y bar, existiendo 10 patentes de bebidas alcohólicas de distinta clasificación. No obstante, el sector presenta una baja tasa de denuncias, por lo cual, se estima que nos existirían impedimentos para el otorgamiento de la patente”.

ACUERDO

N°828.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2, de la tabla de la sesión ordinaria N°91 celebrada con fecha 18.06.2015, denominado: **“Pronunciamiento sobre informes de factibilidad, relativos a patente de: a) restaurante alcohol diurno y nocturno, en Antupirén N°9301, Local C, a nombre de Valentina Böhme de la Cruz y, b) patente de restaurante Alcohol diurno y nocturno en Avenida Oriental N°5838, a nombre de Sociedad Gastronómica Italo Chilena Ltda.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Pedro Farías Bañados, Director de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el otorgamiento de informe de factibilidad de restaurante alcohol diurno y nocturno en domicilio de Avenida Antupirén N° 9401, local C a nombre de doña Valentina Böhme de la Cruz. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 577 de fecha 05.06.2015 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

4. El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el otorgamiento de informe de factibilidad de patente de restaurante alcohol diurno y nocturno en domicilio de Avenida Oriental N° 5838 a nombre de Sociedad Gastronómica Italo Chilena Ltda. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 579 de fecha 08.06.2015 enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 91 de fecha 18.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 3 : **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COMPRA DE TERRENO, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL N°5511, SECTOR SAN LUIS DE MACUL, PARA LA CONSTRUCCION DE CESFAM LAS TORRES.**

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°31 – C, de fecha 12.06.2015. SECPLA.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Con el propósito de materializar el proyecto “Construcción CESFAL Las Torres”, se requiere la autorización del Concejo Municipal para la adquisición del terreno ubicado en calle Principal N°5511, sector San Luis de Macul”.

ACUERDO
N°829.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3, de la tabla de la sesión ordinaria N°91 celebrada con fecha 18.06.2015, denominado: **“Solicita autorización para compra de terreno, ubicado en calle Principal N°5511, sector San Luis de Macul, para la construcción de CESFAM Las Torres.”**, relacionado con esa unidad municipal, a fin de que se le de oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015 denominado: **"Solicita autorización para compra de terreno, ubicado en calle Principal N°5511, sector San Luis de Macul, para la construcción de CESFAM Las Torres."**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda autorizar la compra de terreno ubicado en calle Principal N° 5511, sector San Luis, para la construcción de CESFAM Las Torres. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en la presentación en power point y en el Memorándum N° 31 – C de fecha 15.06.2015 enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 91 de fecha 18.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

TEMA N° 4	:	PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROYECTO DE INTERÉS REGIONAL RELATIVO A LA ADQUISICION DE ESTACIONAMIENTOS PARA BICICLETAS DE CORTA ESTADÍA EN COMUNAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA.
EXPONE	:	Sr. Juan Pino Melo. Director de SECPLA.
ANTECEDENTE	:	Memorándum N°32 – C, de fecha 15.06.2015. SECPLA. (Antecedente en poder de los señores concejales).

“Solicito a usted incluir en la tabla del próximo Concejo Municipal, requerimiento de un acuerdo señalando que existe interés y disposición a asumir la responsabilidad de Operación y Mantenimiento Anual por el monto total de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) del proyecto “Adquisición de Estacionamientos para bicicletas de corta estadía en comunas de la Región Metropolitana”.

Dicho acuerdo debe ser presentado a la brevedad posible para su admisibilidad y posterior resolución del Core”.

ACUERDO

N°830.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4, de la tabla de la sesión ordinaria N°91 celebrada con fecha 18.06.2015, denominado: **“Pronunciamiento acerca de proyecto de interés regional relativo a: Adquisición de estacionamientos para bicicletas de corta estadía en comunas de la Región Metropolitana.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar la ejecución del proyecto de interés regional relativo a la adquisición de estacionamientos para bicicletas de corta estadía en las comunas de la Región Metropolitana (15 puntos en Peñalolén), por un monto de \$ 1.200.000. (un millón doscientos mil pesos), para la mantención de estos quince puntos, Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 32 – C de fecha 15.06.2015 y sus antecedentes, enviado por la SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 91 de fecha 18.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

- TEMA N°5** : **PRONUNCIAMIENTO SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN DENOMINADA: ARRIENDO DE VEHÍCULOS MENORES PARA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MUNICIPIO.**
- EXPONE** : Sr. Juan Carlos Riveros Rozas.
Director de Operaciones e Inspección.
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°252, de fecha 12.06.2015. Dirección de Operaciones e Inspección.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Junto con saludarles cordialmente, adjunto Informe de Licitación pública de ID 2403-151-LP15, para el “Arriendo vehículos menores para actividades propias del Municipio”, para ser presentado al Concejo Municipal”

ACUERDO
N°831.03.2015

- : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°5, de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015, denominado: **Pronunciamiento sobre propuesta de adjudicación de licitación denominada: Arriendo de vehículos menores para las actividades propias del Municipio.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Carlos Riveros Rozas, Director de Operaciones e Inspección.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3. El Concejo Municipal acuerda aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 2403 – 151 – LP 15, denominada: “Arriendo Vehículos Menores para Actividades Propias del Municipio”, a la Empresa Piamonte S.A. por un monto de \$ 256.071.600.- exento de IVA, por un plazo de 24 meses. Se hace presente que el Director de Operaciones ha indicado que las solicitudes de los señores concejales en esta materia se incorporarán en las cláusulas y acuerdos contractuales. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto y según lo detallado en el Memorándum N° 252 de fecha 12.06.2015 y sus antecedentes, enviado por la Dirección de Operaciones.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 91 de fecha 18.06.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: El Concejal don Julio Abelleira Figueroa vota en contra de la propuesta municipal.

TEMA N° 6 : OTROS.

6.1 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, SITUACIÓN CICLOVÍA.

**ACUERDO
N°832.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6, de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015, denominado: : **“OTROS 6.1 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que informe acerca de la situación de ciclovia, que tendría preocupados a los vecinos de los sectores beneficiados con este proyecto, ellos señalan que estas áreas estarían sucias, oscuras, sin iluminación, así como las áreas verdes descuidadas y piensan que el proyecto no habría quedado como se esperaba.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.2 OTROS - PETICION CONCEJAL DOÑA CLAUDIA MORA VEGA, AUMENTO VIGILANCIA POLICIAL EN SECTOR QUE INDICA.

ACUERDO

N°833.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015.denominado: **“OTROS 6.2 – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana**, que interponga sus buenos oficios con Carabineros, a fin de requerir a esa institución que aumente el resguardo policial en el sector de Sánchez Fontecilla, ya que las alumnas del colegio Antupirén, han sufrido varios asaltos a la salida de clases.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.3 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA.

ACUERDO

N°834.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015.denominado: **“OTROS 6.3 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina** , acuerda enviar las felicitaciones a la **CORMUP** y por su intermedio a la Directora de Educación y profesores que han trabajado arduamente en el programa Yo Elijo, preuniversitario para los alumnos de los colegios municipalizados de la comuna, lo que sin duda, ha significado una gran ayuda para que nuestros jóvenes puedan optar a carreras universitarias y/o técnico profesional, lo que enorgullece a las autoridades, familia y comunidad en general.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.4 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, SOBRE SOLICITUD DEL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO HERMIDA FABRES.

ACUERDO

N°835.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015.denominado: “**OTROS 6.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **CORMUP**, que informe sobre factibilidad de acoger solicitud de los dirigentes del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Antonio Hermida Fabres, quienes piden iluminar desde dentro del Colegio hacia la calle, porque en las afueras del colegio está oscuro y han divisado a una persona con características de pedófilo que deambula por el sector.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.5 OTROS - PETICION CONCEJAL DON LEONARDO GUERRA MEDINA, CREACION COMISIÓN MEDIO AMBIENTE.

ACUERDO

N°836.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015.denominado: “**OTROS 6.5 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda crear la Comisión de Medio Ambiente, la cual estará compuesta por los mismos concejales que trabajaron en la ordenanza de medio ambiente, que son: don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, doña Estrella Gershanik Frenk y doña Natalia Garrido Toro. Se incorpora a esta comisión, el concejal señor Leonardo Guerra Medina, quién comienza a integrarla a partir de esta fecha. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar que se informe a la Dirección de Medio Ambiente la creación de esta comisión. .

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.6 OTROS - DECLARACION PUBLICA QUE INDICA.

ACUERDO

N°837.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015.denominado: **“OTROS 6.6 –** acuerda enviar a la **Dirección de Comunicaciones**, declaración pública firmada por los integrantes del Concejo Municipal, a fin de que sea publicada en la página web municipal, para conocimiento de la comunidad.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

6.7 OTROS - PETICION CONCEJAL DON SERGIO GUERRA SOTO, RELATIVA A VISITA INSPECTIVA AL SECTOR PEÑALOLÉN ALTO.

ACUERDO

N°838.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°6 de la tabla de la sesión ordinaria N°91, celebrada con fecha 18.06.2015.denominado: **“OTROS 6.7 – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, vea factibilidad de disponer una visita inspectiva al sector de Peñalolén alto, calle El Rodeo con calle La Trilla, lugar donde se junta agua produciendo malos olores y problemas de salubridad. Se adjunta antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

- Informe de adjudicaciones licitaciones públicas, privadas, contrataciones directas y concesiones, correspondiente a mes de abril y mayo 2015. Memorándum N° 614, de fecha 18.06.2015, Dirección de Operaciones e Inspección.
- Informe relativo a movimiento de personal correspondiente al mes de abril y mayo 2015.

Se levanta la sesión a las 11:25 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMÁN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-